

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 5 (LPREV 2024 488) “TRAMO PLACER BOVEDAS – PUNTA DE LA CHULLERA (MÁLAGA)” DEL EXPEDIENTE CONTR 2024 247673 “SERVICIO DE ASISTENCIA DE EMBARCACIÓN A MOTOR CON TRIPULACIÓN PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS TÉCNICOS EN DIFERENTES TRAMOS DE LAS PROVINCIAS DE HUELVA, GRANADA Y MÁLAGA, DENTRO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE MEDIO MARINO”, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 70.785,00 € (IVA INCLUIDO).

El Presupuesto Base de Licitación (importe IVA no incluido) de cada lote que forma parte del expediente de referencia es el siguiente:

Lote 1: TRAMO LA RÁBITA – MOTRIL (GRANADA) - 13.000,00 € (IVA no incluido)

Lote 2: TRAMO MOTRIL – CANTARRIJÁN (GRANADA) - 9.100,00 € (IVA no incluido)

Lote 3: TRAMO PEÑÓN DEL FRAILE – PUNTA DE LA TORRECILLA (MÁLAGA) - 7.800,00 € (IVA no incluido)

Lote 4: TRAMO LA LAJA DE LA ARAÑA – PLACER BOVEDAS (MÁLAGA) - 10.400,00 € (IVA no incluido)

Lote 5: TRAMO PLACER BOVEDAS – PUNTA DE LA CHULLERA (MÁLAGA) - 10.400,00 € (IVA no incluido)

Lote 6: TRAMO ISLA CRISTINA – MAZAGÓN (HUELVA) - 7.800,00 € (IVA no incluido)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 26 de Octubre de 2024 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 27 de Febrero de 2025 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto Súper Simplificado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 19 de marzo de 2025.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

ORDEN	LICITADOR	FECHA Y HORA
1	CENTRO DE BUCEO DE BENALMADENA, S.L.	05/03/2025 14:38

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, la Unidad Técnica de Contratación propuso excluir o desestimar las ofertas presentadas por las siguientes personas licitadoras y por las circunstancias que se describen a continuación:

- Exclusión de la oferta presentada por la persona licitadora CENTRO DE BUCEO DE BENALMADENA, S.L., por no acreditar la Habilitación Empresarial necesaria para poder ejecutar el presente contrato.

Vistas las actas, la propuesta de **DESIERTO** que en ellas se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		29/05/2025 11:45:32	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwh7p1SGM1Z0C4r3HTk6WPKT0z1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Excluir la oferta presentada por la persona licitadora CENTRO DE BUCEO DE BENALMADENA, S.L. por los motivos expuestos en el punto 5º.

SEGUNDO.- Declarar desierto el lote 5 (LPREV 2024 488) “**TRAMO PLACER BOVEDAS – PUNTA DE LA CHULLERA (MÁLAGA)**” DEL EXPEDIENTE CONTR 2024 247673 “**SERVICIO DE ASISTENCIA DE EMBARCACIÓN A MOTOR CON TRIPULACIÓN PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS TÉCNICOS EN DIFERENTES TRAMOS DE LAS PROVINCIAS DE HUELVA, GRANADA Y MÁLAGA, DENTRO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE MEDIO MARINO**”, al no existir ofertas válidas para proceder a la adjudicación del mismo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		29/05/2025 11:45:32	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwh7p1SGM1Z0C4r3HTk6WPKT0z1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	